

RESOLUCIÓN EXENTA N° 134

PUNTA ARENAS, 02 de Febrero de 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en los artículos 75 a 77 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 1.018 de 16.04.13, del Sr. Subsecretario del Interior, que delega atribuciones que indica en autoridades que señala.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 126 de fecha 01.02.21. de esta Gobernación Provincial que autorizó la regularización de la comisión de servicio a la Srta. Ruth Emilia Bravo Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 12.716.512-2, profesional contrata grado 5°, quien se desempeñó como Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, entre los días 2 de noviembre de 2020 y 31 de enero del presente año, por media jornada, salvo los tres primeros lunes de cada mes, oportunidad en que la comisión se desarrolló por jornada completa.
- b) El Oficio N° 1.422 de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en orden a autorizar una nueva comisión de servicio, de la Asesora Jurídica de esta Gobernación Provincial, Srta. Ruth Bravo Rodríguez, abogado, profesional grado 5° de la E.U.R, con el fin de desempeñar funciones de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, a contar del 2 de febrero del presente año, por un periodo de 3 meses, por media jornada, salvo los tres primeros lunes de cada mes, oportunidad en que la comisión se desarrollará por jornada completa;
- c) Que el Estatuto Administrativo autoriza a los Jefes superiores de la respectiva institución a designar en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en el mismo órgano o servicio público o en otro distinto, siempre que se trate de funciones de igual jerarquía y no sea por más de 3 meses;
- d) Que la Resolución N° 1.018 de 16.04.13, del Sr. Subsecretario del Interior, delega a los Gobernadores Provinciales, la atribución de disponer comisiones de servicio dentro del territorio nacional.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE EN COMISIÓN DE SERVICIO** a la funcionaria de esta Gobernación Provincial, Srta. Ruth Emilia Bravo Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 12.716.512-2, profesional contrata grado 5°, para desempeñar funciones de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, entre los días 2 de febrero y 2 de mayo de 2021, por media jornada, salvo los tres primeros lunes de cada mes, oportunidad en que la comisión de servicio se desarrollará por jornada completa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandro Ignacio Vasquez Servieri
Gobernador Provincial de Magallanes



02/02/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: OhQFrSuX8exv6+ybu04iVA==

rbr

ID DOC : 18794622

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Magallanes/Departamento Jurídico
2. /Gobernación Provincial de Magallanes/Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas Gobernación de Magallanes
3. Gobernación Provincial de Magallanes/Oficina de Partes